REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DEL CIRCUITO

LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

EJECUTIVO HIPOTECARIO

RADICADO No. 91001-31-89-002-2018-00096-00

DEMANDANTE: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA - BBVA

DEMANDADO: KELLY YANETH TABARES MONTERO Y OTRO

Revisadas las presentes diligencias, se observa que el pasado 14 de abril de 2021 el Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia solicitó el embargo de remanentes que resultaren a favor de los demandados, sin embargo, no se tomó atenta nota en ese momento procesal, y ahora, ese despacho judicial solicita el desembargo de remanentes en el entendido que se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Por lo antes expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia RESUELVE:

Informar al Juzgado Primero Civil Municipal de Leticia que este despacho atiende la solicitud de desembargo de remanentes comunicada en el oficio No. J1CM-636.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firma electrónica JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:
Juan De Dios Nuñez Beltran
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e530ba0597998902cbc24be52dc57fad9efe5b53abd8ff664c5833d78b1796ba

Documento generado en 15/12/2022 02:33:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica